

los citados planos, que se tendrían con la debida custodia, y pronti para que los veamos siempre que les convenga el Director, y los Encargados por el de la ejecución de las mismas obras.

A efecto, pues, de que tengan efecto las providas, y paternales intenciones del Rey, quiere que V. M. juntos, y separados den a sereno todo el favor, y auxilio que les pidiere, y concurren por su parte a remover cualquiera obstáculos, o dificultades que puedan presentarse; lo que espero de su amor, y zelo en su servicio, y al bien publico de esta Capital.

Dios que así lo sirva.  
 D. Pardo 2 de Mayo 1785.

El Conde de Florida Blanca

→